



Ciudad de México, 20 de septiembre de 2019

CIRCULAR No. 58

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones
Ejecutivas y las Unidades Técnicas del IECM.
Presentes**

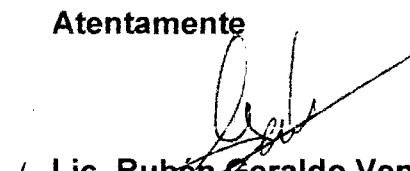
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México" (IECM/ACU-CG-056/2019), aprobado en sesión pública del 20 de septiembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **QUINTO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación, y Organización Electoral y Geoestadística, en la implementación de los lineamientos, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y su Anexo, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAKOFM/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

